Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto BS. N° 2177

San Fernando del Valle de Catamarcam 18 de Octubre de 1973.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A :

Art. 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, la precedente Honorable sanción; Comuniqúese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:47:32

Ministerio de Planificación y Modernización Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*